

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 4657
TRASLADO PRESUPUESTARIO DE PERSONAL DE LA
EX-CAMARA DE SENADORES A LA SECCIONAL DEL
REGISTRO CIVIL DE CORRAL QUEMADO - BELEN

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

ARTICULO 1.- Trasládase presupuestariamente a la Seccional del Registro Civil de Corral Quemado (Dpto. Belén), al Sr. HECTOR MARCELO CORDOBA, agente Categoría 12 de la Cámara de Senadores, para su desempeño como Jefe de la mencionada Seccional.

ARTÍCULO 2.- A sus efectos, tomen conocimiento, Departamento Personal de la Cámara de Senadores, Seccional del Registro Civil de Corral Quemado (Dpto. Belén) y Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-12-2025 20:14:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa